

Buenos Aires, 25 de febrero de 2000

**RESOLUCION N°: 128/00**

**ASUNTO:** ACREDITAR el proyecto de Doctorado en Historia Moderna, Universidad de San Andrés, Departamento de Humanidades.

**Proyecto N° 1.134/98**

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Ordenanza 013/97 de la CONEAU, la Resolución 077/98 de la CONEAU, la solicitud de acreditación que presentó la Universidad de San Andrés, Departamento de Humanidades, para el proyecto de Doctorado en Historia Moderna, lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación, y

**CONSIDERANDO:**

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales:

La carrera es el resultado de una iniciativa de un grupo reducido de profesores de tiempo completo que se desempeñan en carreras de grado no específicas de la universidad.

Se han desarrollado convenios con importantes universidades extranjeras.

Los aranceles asegurarían en principio, el sostenimiento del doctorado. Se prevé el otorgamiento de becas mediante la reducción del 50% en el pago de los aranceles.

Que, con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

El director de la carrera, si bien no tiene título de doctor, tiene gran reconocimiento académico y prolongada experiencia de investigación, docencia y gestión académica.

El comité coordinador, formado por cuatro profesores del doctorado, tiene a su cargo la gestión, supervisión y control académico y financiero de la carrera, la evaluación de los proyectos de tesis, la designación de los tutores y de los comités evaluadores de las tesis, etcétera. También se ha conformado un consejo consultor integrado por prestigiosos académicos del exterior.

Los objetivos del proyecto son coherentes con las actividades que los alumnos debieran cumplir en el marco de un doctorado personalizado.

El plan de estudios incluye una asignatura teórico-práctica con una carga horaria total de treinta horas sobre “Teoría y métodos de la investigación histórica”, una serie de ochenta y cuatro horas de seminarios y nueve horas de conferencias a cargo de profesores invitados y de conferencias de investigadores sobre investigaciones recientes (setecientas veinte horas). En todas estas actividades curriculares, los profesores o coordinadores de los seminarios aún no han sido designados. Se prevén reuniones individuales con los supervisores de tesis (420 a 720 horas) teniendo en cuenta que la carga horaria destinada a la investigación para el desarrollo de la tesis doctoral sería de 7.200 horas. En el reglamento de funcionamiento de las carreras de posgrado, se indica que la maestría en historia puede considerarse como el primer año de este doctorado, que dura como mínimo tres años.

Que, con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Los requisitos para la presentación de la tesis son los comunes para este tipo de carreras. La evaluación de las tesis es llevada a cabo por un Comité Evaluador,

conformado por un profesor de la carrera, un profesor de la universidad externo a la carrera y un profesor o investigador de otro centro académico.

Que, con relación al cuerpo académico:

El núcleo estable es excelente pero reducido a cuatro docentes, por lo que su adecuación dependerá del número de estudiantes. Si bien no se incluye la nómina de docentes invitados, aquellos previstos para dictar seminarios son de muy buen nivel.

Como actividades para mejorar la tarea docente se proponen seminarios interdisciplinarios, cursos de capacitación docente, licencias sabáticas semestrales y subsidios para asistencia de los profesores a congresos internacionales.

Se prevé implementar un plan de seguimiento de la tarea docente en el que participen los docentes y los estudiantes mediante reuniones periódicas y encuestas de opinión.

Que, con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

No se precisa el marco institucional ni el ámbito específico en el que podrían realizarse las actividades de investigación y transferencia en una universidad que, por otra parte, no tiene carrera de grado en historia. Tampoco se ha suministrado información acerca de proyectos de investigación en marcha o previstos. Si bien es muy probable que los cuatro profesores desarrollen una activa práctica de investigación, no se ha presentado la información correspondiente.

Que, con relación a los alumnos y graduados, se consideran adecuados los requisitos de admisión.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento:

Se considera que la infraestructura y el equipamiento son muy adecuados para el desarrollo de las actividades propuestas.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR el proyecto de Doctorado en Historia Moderna, Universidad de San Andrés, Departamento de Humanidades.

Artículo 2°.- RECOMENDAR:

- Prestar atención a una adecuada proporción entre profesores estables y visitantes según el número de estudiantes.
- Implementar un programa de becas de estudio para los doctorandos.
- Desarrollar actividades de investigación en la temática del posgrado en la Institución.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 128 – CONEAU - 00